



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 311-2019-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 28 AGO 2019

VISTOS:

El Informe N°215-2019-GRSM-PEAM-06.03, del encargado de Estudios.

El Informe N°113-2019-GRSM-PEAM.06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°230-2015-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 22 de setiembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Saldo de Obra del PIP denominado *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II"*, con Código SNIP N°53873 (CUI N°2054481);

Que, con fecha 01 de Julio del 2019 el Proyecto Especial Alto Mayo, suscribió el Contrato de Consultoría N°014-2019-Persona Jurídica, con la empresa ALZU INGENIEROS S.A.C., con el objeto de realizar la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Complementaria: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II"*, teniendo como plazo de ejecución del contrato de 45 días calendario;

Que, mediante Informe N°215-2019-GRSM-PEAM-06.03, el encargado de Estudios, hace de conocimiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial que la Entidad suscribió el Contrato de Consultoría N°014-2019-Persona Jurídica, con la empresa ALZU INGENIEROS SAC., para la elaboración del expediente técnico de las Obras Complementarias de la Obra denominada *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II"*, con Código Único N°2054481; en mérito a lo cual la Entidad recepcionó en físico y digital (CD) el Expediente Técnico de la citada obra, para su revisión y demás trámites que corresponda, y mediante proveído el Director de Infraestructura lo deriva a la OPPEyOT para su revisión. Para lo cual, mediante Informe Técnico N°0036-2019/MATEO-ING.JMPD, el profesional responsable de Monitoreo y Asistencia Técnica de Ejecución de obras, del Área de Estudios, Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, ha evaluado el Expediente Técnico de Obra Complementaria *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II"*, y emite su aprobación correspondiente, según el detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Gerencial N°230-2015-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 22 de setiembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Saldo de Obra del PIP denominado *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II"*, con Código SNIP N°53873 (CUI N°2054481).





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 311-2019-GRSM-PEAM-01.00

- El Órgano de Control Institucional del PEAM, mediante Oficio N°117-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, adjunta el informe de visita de control a la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín – II Paquete"*, respecto a la seguridad de las obras dentro de las cuales cuenta con ductos expuestas indica:
- ✚ Falta de un sistema de seguridad durante la operación y mantenimiento, genera el riesgo de afectar la integridad física de los trabajadores en las estructuras de la pre cámara y cámara de la estación de bombeo y en la cámara de cloración. Esta indica:
Con relación a ello, se constató que únicamente la pre cámara cuenta con escalera de gato; asimismo, no se evidencia la existencia de tapas de protección y/o barandas de seguridad para la operación y mantenimiento.
 - ✚ Por otro lado, con relación a la cámara de cloración se constató que la parte superior de la estructura se encuentra descubierta, sin evidenciarse la existencia de barandas de seguridad quedando expuesta ante posibles accidentes y/o caídas del personal que opera el sistema.
 - ✚ La Dirección de Infraestructura ha evaluado la necesidad de implementar las recomendaciones de la OCI del PEAM y se requiere realizar obras complementarias en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Provincia de Rioja, con la finalidad de lograr un óptimo funcionamiento y que brinde las garantías de seguridad adecuadas para la operación y funcionamiento. Por lo que se requiere la Elaboración del Expediente Técnico de Obras Complementarias de la Obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín – II Paquete"*, considerando los siguientes componentes:
 - Diseño de Estructuras de Seguridad en la Caseta de Bombeo, Desarenador, Cámara de Cloración.
 - Diseño del sistema de alumbrado y punto de energía en cámara de cloración.
 - Diseño del Punto de agua para la caseta de Cloración.
 - Diseño de la Válvula Anti Retorno y estructura de instalación.
 - Diseño de Sistema de Desinfección de las Aguas Servidas en la cámara de Cloración – Sistema Inyección al vacío.
 - Diseño de estructura de acceso para la Extracción de Muestra en el punto de descarga del efluente al río Tonchima.
 - Mediante Contrato de Consultoría N°014-2019-Persona Jurídica, de fecha 01 de julio del 2019, la empresa ALZU INGENIEROS S.A.C., con RUC N°20603316798, a través de su gerente general Ing. Ruth Elizabeth Zuzunaga Delgado, suscribe contrato con el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM), con el objeto de realizar la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Complementaria *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II"*, teniendo como plazo de ejecución del contrato de 45 días calendario.
 - A través de la Carta N°008-ALZU, de fecha 14 de agosto del 2019, la empresa ALZU INGENIEROS S.A.C., con RUC 20603316798 a través de su gerente





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 311 -2019-GRSM-PEAM-01.00

Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II", ha cumplido con su compromiso contractual, de acuerdo al documento de la referencia 01).

En este sentido, solicita realizar el trámite respectivo para la aprobación del Expediente Técnico de la Obra Complementaria "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II", con Código Único N°2054481, mediante ACTO RESOLUTIVO, ya que cuenta con la aprobación correspondiente, un presupuesto total de obra al mes de agosto del 2019 de S/256,349.09 soles, en un plazo de ejecución de 45 días calendario y la modalidad de ejecución por contrata;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N°113-2019-GRSM-PEAM.06.00, manifiesta a esta Gerencia General que el Expediente Técnico Obra Complementaria "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II", Código Único N°2054481, ha sido elaborado por la empresa ALZU INGENIEROS S.A.C., con costos y presupuestos al mes de agosto del 2019, y arroja un presupuesto total de S/ 256,349.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES).

Así mismo, el expediente técnico del proyecto en referencia, ha sido evaluado por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, y demanda un presupuesto total de S/256,349.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES), según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
COSTO DIRECTO	141,187.55
GASTOS GENERALES (25.8584%)	36,508.79
UTILIDAD (8.000%)	11,295.00
SUB TOTAL DE OBRA	188,991.34
IGV (18.000%)	34,018.44
TOTAL INFRAESTRUCTURA	223,009.78
TOTAL SUPERVISION DE OBRA (14.95%)	33,339.31
COSTO TOTAL DE LA OBRA	256,349.09

Es preciso indicar que, el expediente técnico del proyecto en referencia ha sido elaborado para su ejecución por la modalidad de Contrata y en un plazo de ejecución de 45 días calendario, y mediante documento de la referencia a), el Especialista en Estudios (e) hace suya esta evaluación; la misma que cuenta con la aprobación de esta oficina, se solicita a su despacho tenga a bien realizar el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto Resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 311 -2019-GRSM-PEAM-01.00

general, hace llegar el Expediente Técnico denominado Obra Complementaria "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II".

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA COMPLEMENTARIA.

- Las metas del Expediente Técnico de Obra Complementaria son:
 - Diseño de Estructuras de Seguridad en la Caseta de Bombeo, Desarenador, Cámara de Cloración.
 - Diseño del sistema de alumbrado y punto de energía en cámara de cloración.
 - Diseño del Punto de agua para la caseta de Cloración.
 - Diseño de la Válvula Anti Retorno y estructura de instalación.
 - Diseño de Sistema de Desinfección de las Aguas Servidas en la cámara de Cloración – Sistema Inyección al vacío.
 - Diseño de estructura de acceso para la Extracción de Muestra en el punto de descarga del efluente al río Tonchima.
- La evaluación del Expediente Técnico Obra Complementaria, realizado por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, lo encuentra en condición de APROBADO.
- El tiempo de ejecución estimado para la Obra Complementaria es de 45 días calendario.
- La modalidad de ejecución es por CONTRATA.
- El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.
- El presupuesto de ejecución de obra y presupuesto total está estipulado en el Expediente Técnico de Obra Complementaria, que asciende a **Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con 09/100 Soles**, y en resumen se presenta en el cuadro siguiente:

Resumen del Presupuesto de Obra	Monto (S/)	%
Costo Directo	141,187.55	
Gastos Generales	36,508.79	25.8584
Utilidad	11,295.00	8.00
Sub Total	188,991.34	
IGV	34,018.44	18
Total Infraestructura	223,009.78	
Total Supervisión	33,339.31	14.95
PRESUPUESTO TOTAL	256,349.09	

- El presupuesto del Expediente Técnico es al mes de agosto del 2019.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- a) El Expediente Técnico Obra Complementaria "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II", con Código Único N°2054481, elaborado por la empresa ALZU INGENIEROS S.A.C. y presentado en 01 archivador y 01 CD, ha sido evaluado por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila y da por APROBADO, y recomienda su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.
- b) Se concluye que el consultor ALZU INGENIEROS SAC., con RUC N°20603316798, responsable de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Complementaria "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 311-2019-GRSM-PEAM-01.00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra Complementaria "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín, Paquete II", con Código Único N°2054481, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de 45 días calendario, y por un presupuesto total de S/256,349.09 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con 09/100 soles), según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
COSTO DIRECTO	141,187.55
GASTOS GENERALES (25.8584%)	36,508.79
UTILIDAD (8.000%)	11,295.00
SUB TOTAL DE OBRA	188,991.34
IGV (18.000%)	34,018.44
TOTAL INFRAESTRUCTURA	223,009.78
TOTAL SUPERVISION DE OBRA (14.95%)	33,339.31
COSTO TOTAL DE LA OBRA	256,349.09

El citado Expediente Técnico, se anexa a la presente Resolución y forma parte de esta.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General.